



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo – Sucumbios
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



ACTA No. 40 - SG – GADMP- 2017

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO, REALIZADA EL

LUNES 02 DE OCTUBRE DEL 2017

En la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, provincia de Sucumbios, a los dos días del mes de octubre del dos mil diecisiete, siendo las 10H25, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Putumayo, previa Convocatoria de fecha 28 de Septiembre del 2017, dispuesta por la Señora Genny Piedad Ron Bustos, Alcaldesa; del GADMP, de conformidad con lo establecido en el Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se instalan en Sesión Ordinaria, los Señores: Lic. Segundo Fidel Castro Sánchez, Sra. Ruth Maribel Meneses Díaz, Tigo. Luis Alberto Meneses Díaz, Sr. David Pascual Noteno Coquinche y Sr. Flavio Javier Yungasaca Yépez Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, actuando como Secretario el Dr. Nelson Guamán Guerrero, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. *Constatación del quórum;*
2. *Instalación de la Sesión;*
3. *Aprobación del Orden del Día*
4. *Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria número 039 – SG – GADMP de 25 de septiembre de 2017.*
5. *Conocimiento y Resolución del Oficio número 321-SC-2017 del 27 de septiembre del 2017, presentado por el Tigo. Alberto Meneses, Concejal del GADMP, en relación con la Ordenanza que regula la Tarifa de Servicio de Agua Potable en Puerto El Carmen, cantón Putumayo.*
6. *Debate y Resolución de la Agenda Regulatoria descrita en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2014-2019 al Memorando numero 006 – DA – GADMP – 2017, de 27 de Septiembre del 2017, emitido por el Ing. Juan Márquez, Director Administrativo del GADMP.*
7. *Clausura.*

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.- Toma la palabra la Señora Alcaldesa y luego del saludo oficial; solicita que por Secretaría se constate el quórum; una vez que por secretaria se realiza dicha constatación, se cuenta con la presencia de los Señores Concejales: Segundo Fidel Castro Sánchez; Ruth Marisol Meneses; Luis Alberto Meneses Yépez; David Pascual Noteno Coquinche; Flavio Javier Yungasaca Yáñez; y, la Señora Alcaldesa, Genny

Piedad Ron Bustos; se procede a registrar las firma y rubricas de asistencia a esta convocatoria, con lo que se verifica que existe el quórum reglamentario para que se instale la Sesión.-

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión.- La Señora Alcaldesa toma la palabra y hace llegar su saludo y mensaje de bienvenida; agradece la presencia de los señores concejales por su asistencia a la Sesión Ordinaria convocada, para el día lunes 02 de Octubre del 2017; siendo las 10h25 se declara instalada la Sesión Ordinaria, pidiendo a Secretaría pasar al siguiente punto del orden del día.-

TERCER PUNTO.- Aprobación del Orden del día.-

La Señora Alcaldesa pone en consideración de la sala el Orden del Día. El señor Segundo Fidel Castro, pide que se apruebe el orden del día, y la señorita concejal Ruth Marisol Meneses es quien apoya la moción. Una vez que existe una moción y el apoyo de la misma, la señora Alcaldesa, califica la moción y dispone a Secretaría que someta a votación, quienes lo hacen de la siguiente manera: Sr. Fidel Castro, por la moción presentada, Srta. Ruth Marisol Meneses, por la moción, el señor Luis Meneses, por la moción, el señor David Pascual Noteno, por la moción presentada, el señor Flavio Javier Yungasaca, que se apruebe el orden del día, la señora Alcaldesa por la moción. El señor Secretario informa que por unanimidad aprueba el orden del día. El Concejo en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, Resuelve:

RESOLUCION N°. 139 -2017

El Seno del Concejo en Pleno RESUELVE Aprobar el Orden del día propuesto.

CUARTO PUNTO.- *Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria número 039 – SG – GADMP de 25 de septiembre de 2017.*

La señora alcaldesa toma la palabra e indica a los señores concejales, que cada uno de ustedes tienen en sus manos el físico del Acta en referencia y que por lo tanto solicita su aprobación caso contrario realizar alguna aclaración y/o modificación a la misma; el señor Segundo Fidel Castro, manifiesta que en el punto séptimo consta que se aprueba el acta, cuando debe decir ordenanza, el señor Flavio Yungasaca, que se haga constar mi intervención. Acto seguido el señor Flavio Yungasaca, vuelve a solicitar la palabra y presenta como moción que se apruebe el acta con las modificaciones expuestas, la señorita Ruth Meneses apoya la moción. Una vez que existe una moción presentada y el apoyo de la misma, la señora alcaldesa califica la moción disponiendo al señor secretario someta a votación la moción planteada; inmediatamente se procede a recibir la votación en el siguiente orden: el señor Segundo Fidel Castro, por la moción

presentada, la señorita Ruth Marisol Meneses, respaldante de la moción, el señor Luis Meneses, por la moción presentada, el señor David Pascual Noteno, por la moción presentada y el señor Flavio Yungasaca, proponente de la moción, la señora Alcaldesa, por la única moción presentada, el señor secretario informa que se aprueba el Acta No. 039- SG-GADMP-2017. El Concejo en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, Resuelve:

RESOLUCION N°. 140-2017

El Seno del Concejo en Pleno RESUELVE Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 039-SG-GADMP-2017 de fecha 25 de septiembre del 2017.

QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL OFICIO NUMERO 321 – SC – 2017, DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, PRESENTADO POR EL TECNOLOGO ALBERTO MENESES, CONCEJAL DE GADMP, EN RELACION A LA ORDENANZA QUE REGULA LA TARIFA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN PUERTO EL CARMEN DEL CANTON PUTUMAYO.- La señora Alcaldesa concede la palabra al señor Concejal Alberto Meneses, que exponga su propuesta, inmediatamente el señor Concejal Alberto Meneses manifiesta: En la preocupación que me he encontrado tenemos una ordenanza del nuevo sistema de agua potable en Puerto El Carmen, que esta publicada en el Registro Oficial en la disposición final la presente ordenanza entrará en vigencia desde la fecha de su publicación, la preocupación es que tocaría cobrar a la gente sin que reciba el servicio, quiero dejar constancia que de acuerdo al contrato se ha cumplido el plazo. La señora Alcaldesa manifiesta que el retraso ha sido justificado ante el Administrador del contrato. Solicita la palabra el señor Javier Yungasaca, quien manifiesta: el oficio del concejal compañero Alberto Meneses, dice que el Concejo resuelva, la ordenanza aprobada, cuando se hace un proyecto se considera imprevistos, sin embargo hay retrasos, pero no entiendo un retraso del cien por ciento del tiempo establecido en el contrato, creo que debe pasar a la Comisión de Legislación para que haya un pronunciamiento un informe de la Comisión, lo que estoy planteando es viable, tiene que pedir documentos. Acto seguido la señora Alcaldesa manifiesta que ha invitado al señor Procurador Síndico, para que dé su opinión jurídica respecto a lo que se pueda hacer; el Dr. Marco Cruz, Procurador Síndico expresa: Desde el punto de vista del derecho si no hay disposición la fecha en que se empieza a aplicar la ordenanza, se aplica desde que la publicación en el Registro Oficial, lo que se quiere es aplicar la ordenanza desde cuando se da el servicio,, yo pienso que con la motivación que tienen, se puede reformar esta disposición, desde que se entregue el nuevo servicio de agua potable. La señora Alcaldesa manifiesta que pueda ayudar el señor Director de Obras Públicas, para tomar la decisión del Concejo. Invitado que ha sido a la sesión el señor Director de Obras Públicas Ing, Byron Silva, explica que la ordenanza era necesaria para recibir los desembolsos intermedios de la entidad que se encuentra financiando la obra. El señor concejal Segundo Fidel Castro, manifiesta que ha solicitado una copia del contrato de agua potable, he



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo - Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



conversado con el señor Alberto Meneses, este inconveniente revisamos con la señora de Rentas y no ha hecho el cobro desde el mes de julio, nos pusimos a conversar y presentamos el oficio solicitando información. La señora Alcaldesa manifiesta que la documentación se pase para que entregue información Obras Públicas. El señor Segundo Fidel Castro, manifiesta que solicita quede bien sustentado, uno para el cobro inmediato que tocaría, otra el ingeniero Silva ha explicado cuales son los retrasos y el Procurador Síndico, la parte legal, quisiera que se de el proceso ya inmediatamente, ya estamos en este proceso, hay que estar bien sustentado para no tener inconvenientes, quedaría la parte jurídica, la financiera y la administrativa esto para salvaguardar a todos. El señor Procurador Síndico, solicita la palabra y manifiesta: En derecho las cosas se deshacen como se hacen, ustedes tienen la facultad para hacer la ordenanza, para cambiarla, la Constitución garantiza al usuario a tener buenos servicios, hay sustento jurídico para reformar esta disposición lo que ustedes dejen de hacer o hagan me compete a mi también, así que haremos de la mejor manera. Solicita la palabra la señorita Ruth Marisol Meneses, quien manifiesta: hoy en la mañana me indico un señor que la captación la hacen de un lugar donde hay un alcantarillado, este señor estaba molesto, cuando se supone un sistema nuevo, que se haga un análisis del agua donde se va a hacer la captación. La señora Alcaldesa concede la palabra al señor Director de Obras Públicas, quien manifiesta: nosotros la semana pasada con el ingeniero del Ambiente, revisamos el lugar hicimos la inspección y encontramos unas chancheras, que prácticamente tienen que sacarlas de allí, se va a tratar que clausuren esto, se ha tomado las muestras del agua que va a tomar. Solicita la palabra el señor Flavio Javier Yungasaca, entiende que pide un informe al señor Ingeniero Administrador del Contrato, que de un informe por el retraso de la obra y que ese informe pase a jurídico, así dice el profesor Alberto yo comparto lo que dice y con la sugerencia que de él, puede reformar la ordenanza, por eso hay la exposición de motivos, no se cuál sería la resolución. Por el momento el punto de vista dice que el informe del ingeniero por el retraso de la obra. La señora Alcaldesa manifiesta que el Administrador del Contrato, va a realizar la exposición de motivos, lo importante es solucionar, hay razones por las que no se cumplieron, cuando presenten el informe, vamos a revisar con el Doctor, con el de Obras Públicas, luego con Ustedes. Solicita la palabra el señor Luis Alberto Meneses, presenta la moción: **SE RESUELVA SOLICITAR INFORMACION TECNICA SOBRE LA INAPLICABILIDAD DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TARIFA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN PUERTO EL CARMEN DEL CANTON PUTUMAYO Y SOLICITAR INFORME JURIDICO PREVIO A TOMAR UNA DECISION**, respalda la moción el señor David Noteno. La señora Alcaldesa, califica la moción, y dispone al señor Secretario, proceda a tomar la votación a los señores Concejales. Procediendo a recibir la votación de la siguiente manera: Sr. Fidel Castro.- por la moción. Srta. Ruth Marisol Meneses.- por la moción. Sr. Luis Alberto Meneses.- por la moción.- Sr. David Pascual Noteno.- por la moción Sr. Flavio Yungasaca.- por la moción. Sra. Alcaldesa.- por la única moción. El Secretario informa que contabilizado los votos, se aprueba en forma unánime; El Concejo en uso de las



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo – Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, emite la siguiente:

RESOLUCION N° 141-2017

EL SENO DEL CONCEJO EN PLENO RESUELVE SOLICITAR INFORMACION TECNICA SOBRE LA INAPLICABILIDAD DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TARIFA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN PUERTO EL CARMEN DEL CANTON PUTUMAYO Y SOLICITAR INFORME JURIDICO PREVIO A TOMAR UNA DECISION.

SEXTO PUNTO.- DEBATE Y RESOLUCION DE LA AGENDA REGULATORIA DESCRITA EN EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014-2019, AL MEMORANDO NRO. 006-DA-GADMP-2017, EMITIDO POR EL ING. JUAN MARQUEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GAD. La señora Alcaldesa, invita al Ing. Juan Márquez, para que explique referente a este punto, quien manifiesta: En referencia a este punto, les habíamos entregado una hojita donde dice 3.2. Agenda Regulatoria, es parte del modelo de gestión que es un tercer capítulo, nos indica el cómo hacer la administración, este modelo de gestión y su agenda regulatoria nace de un proceso, por el cual les entrego esta hoja, cuando se elabora los PDyOTs, ustedes conocen que se hace un análisis sesudo de cada uno de los componentes que después se llaman sistemas por ejemplo un componente es el componente biofísico que tiene que ver con el tema de la naturaleza, y luego debajo de este componente se desarrollan ciertos objetivos, los objetivos tienen que ver con los grandes retos que la administración debe asumir, sobre este objetivo de desarrollo hay unos objetivos estratégicos y el objetivo estratégico es lo que la institución ya debe aplicar exclusivamente porque el objetivo de desarrollo se refiere al objetivo cantonal y el objetivo cantonal tiene que ser compartido o debe ser compartido ejemplo el cantón Putumayo, aquí la mayoría del territorio, tiene reservas que son manejadas por el Ministerio del Ambiente, esas son áreas que se rigen por sus propias normas, el objetivo de desarrollo es tan amplio que aloja a todas las instituciones que tienen que ver a todas las instituciones, con el tema biofísico, así esta el MAE, el Municipio, el Gobierno Provincial que tiene ver el tema de gestión ambiental provincial y otros actores más, y el objetivo estratégico es el que tiene que ver con el que hacer institucional y a partir de los objetivos estratégicos, cuando se elaboran los planes de desarrollo tienen que aparecer políticas públicas y las políticas públicas se las genera cuando hay la concertación con todos los actores de este sistema y no hay nunca consenso por lo que siempre hay discusión por eso se habla de la concertación, llegar a un acuerdo de las mayorías, se generan las políticas públicas, una vez que están la políticas públicas, es paraguas para todos los programas que de aquí se desprende es decir de las políticas públicas salen programas y estos programas a su vez tienen proyectos y estos programas y proyectos son nada mas y menos que los grandes problemas del territorio escritos de forma positiva, si hay un programa gestión de cuencas hidrográficas y cambio



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo - Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



climático hay un proyecto de gestión integral de desechos sólidos y ante este proyecto aparece una agenda regulatoria a través de una ordenanza como va a trabajar en el marco de la gestión integrada de los desechos sólidos, aquí aparece recién la norma una vez que aparece el proyecto y la norma. Hasta aquí la intervención del señor Ing. Juan Marquez. El señor concejal Javier Yungasaca, manifiesta dice la ley que un legislador podrá sugerir políticas públicas, cuando hay consenso cuando hay unidad, pero no nos pongan a resolver a nosotros. La señora Alcaldesa manifiesta que se puede modificar el Plan y eso es lo que está diciendo el Ingeniero. Continúa exponiendo el Ing. Juan Márquez, la rendición de cuentas es en relación con el PDyOT, y al plan al que ustedes presentaron, en materia de fiscalización no hay PDyOT, ni buenos ni malos, todos son perfectibles es por eso que en ciertos casos la información puede tener ciertos márgenes de errores, también se castiga la omisión, yo les hago caer en cuenta por qué tenemos un problema, debe haber un proyecto y una solución, y la solución sea legítima a través de una ordenanza, de lo que se sabe la motivación es para que se hace, justificación es el porqué se debe hacer solucionar, por ese lado hemos querido hacerles conocer que debe ser revisado el PDyOT, porque tiene un representante del Concejo de Planificación, quien dirige la actualización del PDyOT, es la autoridad representantes de los Concejales, de la sociedad civil, la corresponsabilidad es de todos, amerita una reunión las posibles fallas hay que ir revisando, hay cosas que no se va a cumplir con el recorte del presupuesto. Las normas van de arriba hacia abajo con participación ciudadana y los actores, en consecuencia deben ustedes conocer, tienen que actuar, empezar a corregir. Concluida la intervención del Ing. Juan Márquez, solicita la palabra la señorita Ruth Marisol Meneses, quien presenta la siguiente moción: **AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA PARA QUE REALICE TRAMITES ADMINISTRATIVOS CON LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR RELACIONADO A LA ACTUALIZACION DEL PDyOT**, respalda la moción el señor concejal Luis Meneses, la señora Alcaldesa califica la moción y dispone el señor Secretario, proceda a tomar la votación. Se recibe la votación de la siguiente manera: Sr. Fidel Castro.- por la moción presentada. Srta. Ruth Marisol Meneses.- proponente de la moción.- Sr. Luis Alberto Meneses.- respaldante. Sr. David Pascual Noteno.- por la moción Sr. Flavio Yungasaca.- por la moción. Sra. Alcaldesa.- por la única moción. El Secretario informa que contabilizado los votos, se aprueba en forma unánime; El Concejo en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, emite la siguiente:

RESOLUCION N° 142-2017

EL SENO DEL CONCEJO EN PLENO RESUELVE AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA PARA QUE REALICE TRAMITES ADMINISTRATIVOS CON LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR RELACIONADO A LA ACTUALIZACION DEL PDyOT

SEPTIMO PUNTO.- Clausura.- Una vez evacuado el Orden del Día, la Señora Alcaldesa agradece la asistencia y participación de los Señores Concejales a la Sesión ordinaria de Concejo y con estas palabras declara clausurada la presente Sesión, siendo las 12H15.

Para constancia y fe de lo actuado firman en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba indicados.



SRA. GENNY PIEDAD RON BUSTOS
ALCALDESA DEL GADMP



DR. NELSON GUAMÁN GUERRERO
SECRETARIO DEL CONCEJO